

## NOVEDADES FISCALES

Consultoría Fiscal

2012-9

### **Convención Multilateral de Asistencia Fiscal (OCDE)**

Recientemente se dio a conocer en el portal de Internet de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ([www.oecd.org](http://www.oecd.org)) un comunicado de prensa, a través del cual se señaló que el 23 de mayo de 2012 el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos depositó el instrumento de ratificación de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y su Protocolo ante el organismo correspondiente, lo cual constituye el detonante para su entrada en vigor. Cabe recordar que dicha Convención resulta relevante para definir los países con los cuales se entiende que México tiene en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información, lo cual depende del momento en que dicho convenio entre en vigor en el país de que se trate.

Considerando la fecha de depósito del instrumento de ratificación, la Convención y su Protocolo entrarán en vigor en México a partir del 1° de septiembre de este año y serán aplicables sus disposiciones respecto a ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2013, al no haberse firmado un convenio específico que establezca algo distinto.